



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

12/08/2020

Objeto de la
contratación

La asociación entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y CORPOCALDAS para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión para continuar con el avance de las obras que hacen parte de los PSMV de Los municipios en donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta el servicio de acueducto y alcantarillado en el Departamento de Caldas.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

| |
|--|
| |
|--|

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Realizar Convenio Interadministrativo entre EMPOCALDAS S.A E.S.P. y CORPOCALDAS aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para avanzar en la descontaminación hídrica de tramos de corriente a nivel urbano, por vertimientos de las aguas residuales domésticas de las cabeceras municipales, donde se presta el servicio de acueducto y alcantarillado, a través de proyectos y actividades con sus respectivas inversiones; a las cuales se les hará control y seguimiento a través de la autoridad ambiental competente.

Conveniencia

El avance en el manejo y disminución real de los niveles de contaminación por aguas residuales de origen doméstico a las diferentes fuentes en los municipios donde se presta el servicio de acueducto y alcantarillado por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, se logra con la eliminación de vertimientos y la construcción de interceptores; mientras no se ejecuten estas obras no se puede esperar una disminución real de la contaminación, sumándole a esto cada vez más el crecimiento de la población.

Oportunidad

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado sujetos al pago de la tasa retributiva deberán presentar a la autoridad ambiental competente, el plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expide el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por lo tanto, a través de esta asociación interinstitucional, se logrará aportar al cumplimiento de los objetivos de calidad, las metas de reducción de carga contaminante y - en general - los determinantes que en términos de calidad del recurso hídrico fijó la autoridad ambiental. Las obras a ejecutar en el marco del convenio suman un valor de \$1.320'231.574 correspondiente al aporte de CORPOCALDAS. Por otro lado, la interventoría a las obras derivadas del convenio interadministrativo se realizará por EMPOCALDAS S.A E.S.P. a través de los ingenieros de zona, la cual está valorada en el 7% del valor total de las obras, es decir, en la suma de \$92'416.210 en bienes y servicios. El valor total del convenio se estima en \$1.412'647.784.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o servicio

Se anexa cuadro de priorización de inversiones en los municipios que se deben atender

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

| CÓDIGO | NOMBRE |
|----------|--|
| 72141120 | Servicio de construcción de líneas de alcantarillado |
| | |
| | |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
| | | | | |
| | | | | |

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

| |
|--|
| |
|--|

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|----------|-------|----------|------------------|
| | | | | - |
| | | | | |
| | | | | |
| Presupuesto Oficial | | | | |

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

| Vigencia actual (2020) | Vigencia futura (2021) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| 523.418.825 | 796.812.749 | 1.320.231.574 |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------|--|-------------------------|
| 3-211311 | Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus SS ecosistemicos | 1.320.231.574 |
| | TOTAL CDP | 1.320.231.574 |

| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? | | NO |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
| | | |

OBLIGACIONES GENERALES DE CORPOCALDAS

| Obligación | APLICA | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--------------------------|--------------------------|--------|--|--|--|--|--|--|------------------|
| 1) Aportar la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.320.231.574,00) recursos que serán desembolsados de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del presente convenio, los cuales serán consignados, en la cuenta que apertura EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para tal fin. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| 2) Designar un funcionario para que en conjunto con el ingeniero de zona de EMPOCALDAS S.A E.S.P. realice la supervisión del presente convenio. 3) Cumplir con el objeto del convenio. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| 4) La demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Número de Identificación del tubo o Código de | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | No aplica |
| Número de Identificación del tubo o Código de | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. | No aplica | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|------------------|
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | No aplica |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | No aplica |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | No aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| |
|--|
| Ejecutar correctamente las labores objeto del presente convenio, de acuerdo con su programación. |
| como entidad ejecutora del convenio, queda obligada a: 1) Adelantar los procesos contractuales que se requieran para seleccionar al contratista que realizará las obras y entregará los suministros indispensables para el avance en la construcción de los colectores de los municipios de Samaná, Filadelfia, Belalcázar, Palestina y Viterbo del Departamento de Caldas |
| 2) Ejecutar los recursos del respectivo convenio. 3) Suministrar todos los datos y documentos que guarden relación con el objeto del presente convenio. 4) Designar al ingeniero de zona para que realice la supervisión técnica, administrativa y financiera del presente convenio |
| 5) Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes y darles el uso convenido. 6) Una vez suscrita el acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado. |
| 7) Presentar informes del avance del proyecto. 8) Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. |
| 9) Prestar asistencia técnica y supervisión durante la ejecución del convenio. |
| 10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. |
| 11) Participar en los comités de obras para el seguimiento y evaluación del proyecto. |
| |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| | |
|---|---------------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | Aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios.

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del Acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Los aportes de CORPOCALDAS serán desembolsados de la siguiente manera: Una suma de QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$523.418.825,00) M/CTE a la firma del acta de inicio, con recursos del presupuesto de la vigencia 2020 y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura. El restante SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$796.612.749,00) M/CTE, mediante la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura en la vigencia 2021.

Condiciones para Pago

EMPOCALDAS S.A E.S.P presentará la siguiente documentación a CORPOCALDAS para proceder con los respectivos pagos:

1. Presentación de la factura
2. Certificado del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda por parte del revisor fiscal
3. Copia del acta de inicio.
4. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de CORPOCALDAS

| Estampilla a descontar | APLICA |
|---|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | No aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | No aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | No aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | No aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. |

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--|--|
| Robinson Ramírez Hernandez | Jefe Departamento Planeación y Proyectos |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| Ingenieros de Zona de cada seccional de Empocaldas S.A. E.S.P. | Ingenieros de Zona |

GARANTÍAS

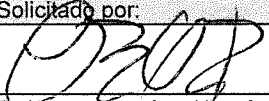
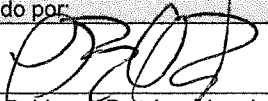
| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Cumplimiento | No aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | No aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | No aplica |

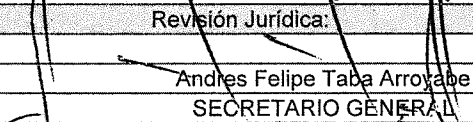
TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |

| | |
|-------------------------------|-----------|
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | No aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | Aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | | Aprobado por: | |
|-----------------|---|---------------|---|
| Firma |  | Firma |  |
| Nombre | Robinson Ramirez Hernández | Nombre | Robinson Ramirez Hernández |
| Cargo | Jefe Depto. Planeación y Proyectos | Cargo | Jefe Depto. Planeación y Proyectos |

| Revisión Jurídica: | |
|--------------------|--|
| Firma |  |
| Nombre | Andres Felipe Taba Arroyave |
| Cargo | SECRETARIO GENERAL |



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

| SECCIONAL | COLECTOR | VALOR \$ | AÑO EJECUCIÓN |
|--------------|--|----------------------|---------------|
| SAMANA | Colector Linea 2 Camaras 1 a 3. Descoles 10,11 Camaras 3A a 3. 8 Camaras 1 a 2 | 261.709.413 | 2020 |
| FILADELFIA | Colector Oriental Etapa 1 | 261.709.413 | 2020 |
| BELALCAZAR | Colector Linea 3 Etapa 1 | 265.604.250 | 2021 |
| PALESTINA | Colector Laguna Matadero Camaras 17 a 21 | 265.604.250 | 2021 |
| Viterbo | Colector Sectoro Limones | 265.604.248 | 2021 |
| TOTAL | | 1.320.231.574 | |

